

ANEXO N° 2

**HECHOS RELEVANTES DEL
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL EN RELACIÓN A LA
UNIDAD DE APOYO A LA REFORMA
LABORAL DURANTE EL AÑO 2013.**

Hechos relevantes del Departamento de Desarrollo Institucional en relación a la Unidad de Apoyo a la Reforma Laboral durante el año 2013.

Con la finalidad de establecer un seguimiento a las problemáticas originadas en los Tribunales Laborales y de Cobranza Laboral y Previsional, se ha dispuesto al Departamento de Desarrollo Institucional de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, la conformación de un equipo de trabajo que colabore con esta Unidad. Así las cosas, durante el año 2013 se han mantenido reuniones semanales con este Ministro con el objeto de velar por un seguimiento a la reforma laboral.

1. Evaluación general del nuevo sistema procesal laboral.

a) Juzgados de Letras del trabajo.

En términos generales, la evaluación del sistema procesal laboral es altamente favorable. Destacan, particularmente, los niveles de terminación de procesos y, de modo muy relevante, la celeridad en su tramitación. De lo anterior dan cuenta los estudios estadísticos elaborados por el Departamento de Desarrollo Institucional para el año 2013.

Durante el presente año también destaca la aplicación de la Ley N° 20.628, que permite la incorporación de jueces destinados a tribunales con mayor Carga de trabajo. De esta forma, se ha prestado a apoyo por juez destinado a los siguientes tribunales con el número de jueces y períodos que se indican.

TRIBUNAL	N° DE JUECES	FECHA DESDE	FECHA HASTA
JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE ANTOFAGASTA	1	23-09-2013	23-03-2014
JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE VALPARAÍSO	2	01-04-2013	03-04-2014
JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE CONCEPCION	2	02-01-2013	08-01-2014
1° JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE SANTIAGO	1	16-12-2013	16-06-2014
2° JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE SANTIAGO	1	23-09-2013	23-03-2014

b) Juzgados especializados de Cobranza Laboral y Previsional.

A diferencia de los buenos resultados obtenidos desde un inicio por los Juzgados de Letras del Trabajo, en cuanto a la reducción de tiempos de duración de los procesos sometidos a su conocimiento y decisión, no ocurre lo mismo con Tribunales especializados de Cobranza Laboral y Previsional.

Debido a lo anterior, a partir del segundo semestre de 2013 se realizaron visitas a distintos Tribunales Laborales y de Cobranza, lo cual ha permitido detectar ciertos nudos críticos que paulatinamente están siendo abordados por esta Unidad de Apoyo.

- Tribunales de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago y Concepción. Se ha evidenciado en el primer tribunal una falta de normativa interna que permita definir funciones específicas del personal administrativo, lo que hace necesario trabajar en esta línea con el Tribunal de Cobranza

de Santiago tanto en **descriptores de cargo** como en el flujo de funciones del mismo. Este trabajo será realizado en el año 2014.

- Debido a los problemas presentados en el diseño orgánico de los Tribunales de Cobranza, en enero de 2014 se visitó el Tribunal de Cobranza de Concepción para levantar datos referentes a la necesidad de crear nuevos cargos a contrata.
- Se han advertido problemáticas relacionadas a la aplicación de medidas de apremio en estos Tribunales, específicamente en las diligencias de embargo y retiro de especies encomendadas a receptores judiciales de turno. Lo anterior, ha hecho necesario observar y estudiar la gestión presentada por la Unidad de Receptores de la Corporación de Asistencia Judicial, organismo que también cuenta con receptores gratuitos a su cargo como también la presentada por la Asociación de Receptores Judiciales. Actualmente se están abordando formas que permitan solucionar estos impedimentos, por lo cual la línea de trabajo de este departamento ha sido la búsqueda de herramientas que permitan facilitar la ejecución de bienes en los juicios de Cobranza.
- Ha sido detectada además la necesidad de contar con un sistema público, transparente y de fácil acceso a los usuarios del Poder Judicial, por lo cual se están analizando alternativas que permitan mejorar este sistema por medio de Remate de bienes embargados y análisis de Proyectos de Remates on line.
- Se ha observado un aumento de más de un 50% en el ingreso de causas correspondientes a cobranza previsional, especialmente de aquellas relativas a Declaración y no Pago de Cotizaciones (Causas DNPA). Sin embargo, esta circunstancia se ha visto mitigada en virtud de la aplicación de la Ley N° 20.628, que permite la incorporación de jueces destinados a tribunales con mayor Carga de trabajo.

Durante el año 2013 se ha prestado apoyo a los juzgados de Cobranza Laboral y Previsional de San Miguel y Santiago con una destinación de uno y dos jueces respectivamente, por los períodos que se indican en la siguiente tabla:

TRIBUNAL	N° DE JUECES	FECHA DESDE	FECHA HASTA
JUZGADO DE COBRANZA LABORAL Y PREVISIONAL DE SANTIAGO	2	16-12-2013	16-06-2014
JUZGADO DE COBRANZA LABORAL Y PREVISIONAL DE SAN MIGUEL	1	22-07-2013	22-01-2014

2. Estudios realizados durante el año 2013.

Con el objeto de analizar y detectar la forma en que los Tribunales Laborales están distribuyendo sus cargas de trabajos en relación al ingreso, asignación y programación de audiencia, se solicitó a dichos tribunales información, lo anterior está siendo un insumo clave para el asesoramiento de esta Unidad de Apoyo durante el año 2014. Esto ha permitido determinar variaciones de ingresos de causas, cargas de trabajo y dotaciones de personal, entre otros, lo que facilita el análisis del estado y funcionamiento de los tribunales reformados.

Durante el año 2013, es importante destacar los siguientes estudios e informes efectuados:

- a. **Variación experimentada en el ingreso de causas:** Este Informe permitió determinar, entre otros factores, la necesidad de recurrir a la solución del Juez destinado para poder manejar adecuadamente el aumento de las cargas de trabajo.

Así, un análisis comparativo de ingresos para los Juzgados de Cobranza Laboral y Previsional y Reforma Laboral, muestra el aumento de ingresos de causas durante el año 2013 especialmente en materia de Cobranza.

JUZGADOS de Letras del trabajo y de Cobranza Laboral y Previsional

INGRESO DE CAUSAS

PRIMERA INSTANCIA

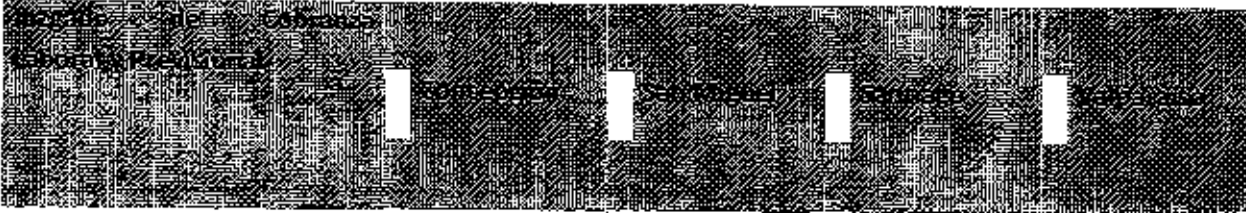
COMPARACION 2012-2013

MATERIA	AÑOS		VARIACION %
	2012	2013	
COBRANZA	255.297	402.151	57,5%
REFORMA LABORAL	45.600	48.831	7,1%
TOTAL CAUSAS	300.897	450.982	49,9%

- b. **Estudios de Carga de Trabajo.** Con el propósito de establecer si las cargas de trabajo de los juzgados de Cobranza Laboral y Previsional se encontraba acorde a la dotación de funcionarios y/o jueces, durante el año 2013 el Departamento de Desarrollo Institucional, elaboró un estudio para estos tribunales. Para ello utilizó el denominado "Modelo de Regresión Lineal Múltiple" lo que ha sido implementado como herramienta para la toma de decisiones en materia de contrataciones.

Este estudio toma como base los registros obtenidos de los sistemas informáticos de tramitación de causas de las distintas materias, considerando como variables de entrada indicadores como por ejemplo: ingreso y término de causas, audiencias, resoluciones, liquidaciones, etc., contemplando el plazo de un año móvil (Octubre 2012 a Septiembre 2013), además de la información del maestro de dotación entregado por el Departamento de Recursos Humanos de la CAPJ al 30 de Julio de este año.

Variables para el cálculo del modelo:



Funcionarios	8	9	40	11
Ingresos	18.031	17.350	111.850	15.200
Escritos	33.715	38.349	203.709	36.017
Resoluciones	78.542	83.752	476.402	92.83
Términos	7.496	5.486	31.792	5.387
Liquidaciones	3.378	3.278	21.54	5.164

El estudio arrojó el siguiente resultado para un óptimo funcionamiento de estos Tribunales:

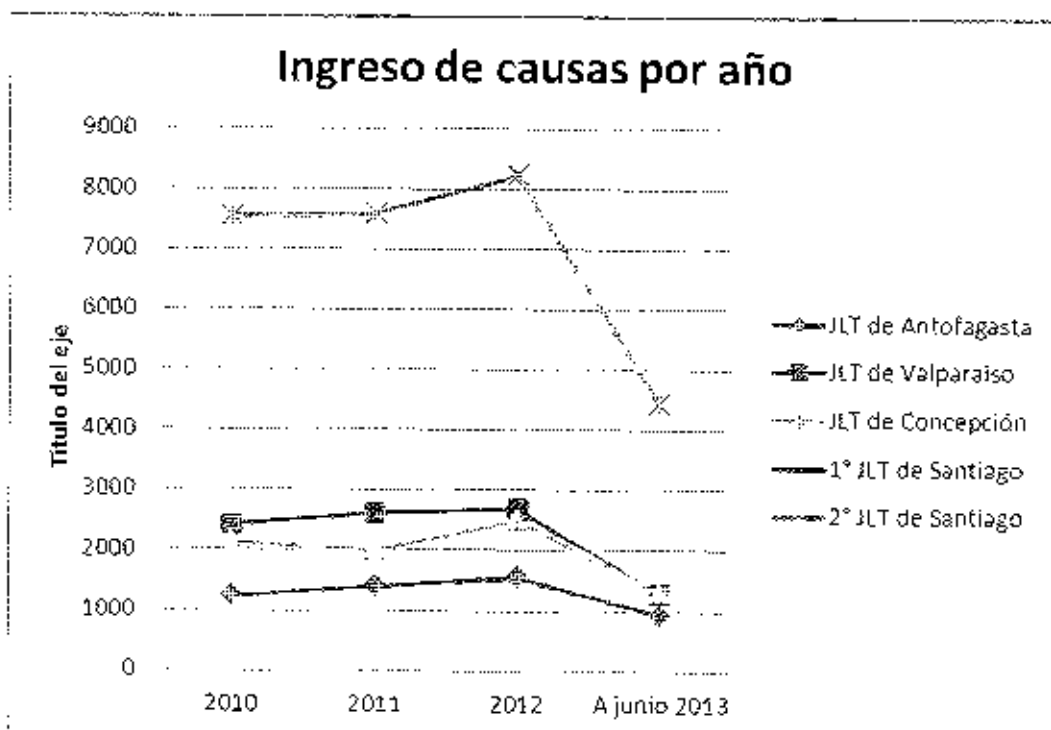
- a. Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Concepción: una dotación de 9 funcionarios tramitadores (± 2).
 - b. Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de San Miguel: una dotación de 12 funcionarios tramitadores (± 2).
 - c. Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago: una dotación de 42 funcionarios tramitadores (± 2).
 - d. Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Valparaíso: una dotación de 9 funcionarios tramitadores (± 2).
- c. **Informe de seguimiento de Reforma Procesal.** Una meta para el año 2014, es levantar un informe que recopile buenas prácticas detectadas en el agendamiento de los Juzgados de Letras del Trabajo. Para ello se está trabajando en establecer criterios que ayuden a mejorar la gestión de estos tribunales.

Se efectuó un informe que da cuenta de la evolución que han experimentado los Juzgados de

La selección de estos tribunales dice relación con el mayor volumen de ingreso de causas que presentan, con los problemas que han tenido éstos en mantener a tiempo los plazos legales de agendamiento y con las solicitudes de juez destinado que éstos han efectuado para lograr mantener o regularizar los plazos de audiencias.

El informe arrojó los siguientes resultados:

Respecto del ingreso de causas



De los cinco Tribunales con mayor ingreso de causas, destaca el **Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso**, que presenta un **43%** de causas en procedimiento monitorio mientras que en el procedimiento ordinario el volumen de causas asciende a un **38%**.

Santiago, al contrario que los anteriores Juzgados, presenta una mayor concentración de causas en procedimiento ordinario, alrededor del **58%** del total de causas, mientras que en el procedimiento monitorio, alcanza un **27%**.

Cabe hacer presente que los Juzgados con mayor carga de trabajo cuentan hoy con juez destinado.

Respecto de las audiencias.

El estudio dio cuenta de que el Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso y Concepción presentan bajos índices de audiencias de juicio realizadas, que van de un 18% y un 17% respectivamente, mientras que en los otros tres tribunales la tasa es superior al 23%.

Destacan las audiencias únicas (monitorio) que en el Juzgado de Valparaíso presenta una concentración de un 41% versus un 25% que presentan los otros cuatro tribunales en promedio.

Respecto de las audiencias preparatorias en todos los tribunales a excepción de Valparaíso la tasa de audiencia realizadas es superior al 50%

d. **Reuniones de preparación e información realizadas en 2013.** Durante el año se han realizado una serie de reuniones tendientes a obtener una mejora en los aspectos deficitarios del sistema. Es así, por ejemplo, que durante el año 2013, el Departamento de Desarrollo Institucional ha efectuado reuniones con la unidad de receptores de la Corporación de Asistencia judicial a fin de regularizar las deficiencias detectadas en las labores que efectúan los receptores de turno. Asimismo, atendido que existen dificultades en el apoyo de la fuerza pública para ciertas diligencias, se ha recabado y solicitado a las unidades de Carabineros de Chile involucradas que entreguen información que pueda servir para subsanar las deficiencias detectadas, como para mejorar los tiempos de respuesta para la ejecución de las diligencias.

e. **Gestiones realizadas y por realizar para el período 2014.**

Cortes de Apelaciones:

En las Cortes de Apelaciones de Santiago, Rancagua, Concepción y San Miguel se inició un plan piloto de apoyo a la gestión, a través de la creación del cargo de administrador en comisión de servicios, a cargo de aspectos administrativos propios de la labor de este tipo de tribunales, de manera de mejorar la gestión interna y los tiempos de respuestas a los usuarios. Su labor principal es replicar al interior de estas Cortes, los modelos de gestión aplicados en tribunales reformados, como también lograr una reestructuración orgánica de los tribunales de alzada en conformidad a los acuerdos adoptados en las Jornadas de Reflexión de la Corte Suprema en La Serena el año 2010. Con posterioridad y en razón de lo acordado en esa misma Jornada, se han incorporado las Cortes de Apelaciones de Valparaíso, Concepción, La Serena y Puerto Montt.

Ingreso de causas masivas en materia de cobranza laboral y previsional:

En junio de 2010 la Asociación de AFP informa estadísticas relativas al número de empleadores que tienen mora presunta no regularizada entre octubre de 2008 y octubre de 2009, los cuales deberán ser demandados en agosto de 2010, ascendiendo la cifra nacional a cerca de 200.000 causas.

Con motivo de lo anterior se iniciaron diversas gestiones, las cuales derivaron en que existiera un ingreso por etapas, comenzando con 4 regiones, y que adicionalmente se adaptara el sistema informático para que la recepción pudiera ser automatizada.

Actualmente esta metodología se encuentra funcionando a cabalidad y ya se está realizando el ingreso de causas de la última etapa, correspondiente a la Región Metropolitana.

Judicialización de la mora previsional vigente en el Instituto de Previsión Social.

Se encuentra pendiente de análisis del impacto que tendría en el Poder Judicial la judicialización e incorporación de la mora Previsional del Instituto de Previsión Social. La idea es implementar el sistema de forma similar a lo realizado con las causas masivas de las AFP.

Evaluación de Proyecto de Remates on line.

Se ha retomado la iniciativa que puede proveer de soluciones a la necesidad de contar con un sistema público, transparente y de fácil acceso a los usuarios del Poder Judicial para efectuar y participar de

actuales del sistema por medio de Remate de bienes embargados vía web, proyecto denominado Remates on line.

Manual de buenas prácticas.

Como fue mencionado inicialmente, para este año se pretende levantar un informe que recopile buenas prácticas detectadas en el agendamiento de los Juzgados de Letras del Trabajo estableciendo criterios que ayuden a mejorar su gestión.

Recepción de Informes de Recursos de Nulidad, Informes sobre mecanismos establecidos por Comités de Jueces sobre distribución de carga de trabajo e Informes mensuales sobre gestión de audiencias.

A diciembre del año 2013 se ha conseguido que todas las Cortes de Apelaciones se encuentren al día en el envío de informes de Recursos de Nulidad en forma bimestral, fue recepcionada además información de los Tribunales con competencia en materia Laboral referente a mecanismos establecidos por Comités de jueces sobre distribución de carga de trabajo y mensualmente se ha establecido por esta la Unidad de Apoyo el envío de Informes mensuales sobre gestión de audiencias. Es así como se pretende mantener la recepción y análisis de los informes antes mencionados para el presente año.

2. Problemas, si los hubiere, que obstan al funcionamiento del sistema.

Tal como se ha mencionado anteriormente, a nuestro juicio los principales problemas que podrían dificultar el buen funcionamiento del sistema serían, en resumen, los siguientes:

- Falta de jueces, cargos de jefatura y funcionarios en calidad de titulares o de planta, el fin de la aplicación de la ley 20.628 sobre destinación de jueces.
- Falta de recursos y/o receptores que cumplan efectivamente el turno para la realización de diligencias en materia de Cobranza en causas patrocinadas por la Corporación de Asistencia Judicial, por las clínicas jurídicas de Universidades u otras instituciones que tramitan causas en forma gratuita.

3. Otras sugerencias o comentarios que considere pertinente informar.

APLICACIÓN LEY N° 20.628.

Producto de la aplicación de la ley N° 20.628, que establece el nombramiento gradual de cargos de jueces vacantes en la Región Metropolitana. De acuerdo a lo señalado en la referida ley, durante el año 2013 correspondía realizar el nombramiento de 30 cargos de jueces. Se elaboró un Informe técnico para la distribución de dichos cargos en tribunales de la Región Metropolitana.

En relación a los 77 cargos que deben ser nombrados durante el año 2014 y 2015, se elaboró una propuesta tendiente al reforzamiento de los Juzgados de Letras del Trabajo y de los Juzgados de Cobranza Laboral y Previsional con 15 Jueces.

APLICACIÓN DE LEY 20.628, JUEZ DESTINADO

Durante el año 2013 la Excm. Corte Suprema, en uso de la facultad establecida en la ley 20.628, sobre destinación de jueces, ha procedido a destinar temporalmente jueces en los siguientes tribunales del sistema procesal Laboral:

TRIBUNAL	N° DE JUECES
JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE ANTOFAGASTA	1
JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE VALPARAÍSO	2
JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE CONCEPCION	2
1° JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE SANTIAGO	1
2° JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE SANTIAGO	1
JUZGADO DE COBRANZA LABORAL Y PREVISIONAL DE SANTIAGO	2
JUZGADO DE COBRANZA LABORAL Y PREVISIONAL DE SAN MIGUEL	1